

T-Systems y Garrigues han creado Logalty, para dotar de seguridad a las transacciones a través de Internet.

A falta de pruebas contra los ciberdelincuentes

Escribe E. A.

Más de la mitad de las compras de billetes de avión se realiza a través de Internet. Las entidades financieras destinan millones de euros cada año al desarrollo de opciones de banca online. Las transacciones a través de la red crecen rápidamente, pero una barrera se interpone en su camino: la ciberdelincuencia. Acciones como el *phishing*, los virus, el robo de identidad o los troyanos amenazan la confianza de los usuarios a la hora de introducir sus datos personales en un ordenador. En este contexto, dos compañías, una tecnológica alemana y un bufete jurídico español, se han unido para crear una empresa de generación y custodia de pruebas electrónicas, Logalty, que pretende dotar a las transacciones online de seguridad legal.

Se trata de T-Systems, controlada por el grupo de tecnologías de la información y la comunicación Deutsche Telekom, y Garrigues, especializada en el asesoramiento jurídico sobre nuevas tecnologías. Junto a ellas, también participa en la iniciativa la Agencia Notarial de Certificación (Ancert).

Uno de los principales problemas jurídicos que se plantea en la actualidad está relacionado con la consecución de la prueba electrónica. Para enfrentarse a una acción fraudulenta, se necesita acreditar los hechos acaecidos con las pruebas electrónicas que generan los sistemas informáticos. Estas pruebas tienen una serie de características que las diferencia de las convencionales. Por un lado, son muy volátiles (cualquiera puede modificarlas o suprimirlas para que apoyen su relato fáctico) y, además, muy intrusivas (para obtener esas pruebas muchas veces es necesario vulnerar derechos fundamentales y más concretamente, el derecho a la intimidad).

Actividad

Para superar estos obstáculos, Logalty se dedicará a la generación y el custodio de todo aquello que pueda consistir una prueba, como envíos, acuerdos, consultas a bases de datos, transacciones y cualquier acceso a los sistemas informáticos. Esta actividad la realizará en nodos neutros, es decir, ajenos a las relaciones jurídicas entre las partes. Asimismo, Logalty encomendará parte de estas actividades a



Jose María Anguiano y Ginés Alarcón, de Logalty.

la sociedad mercantil participada por el Consejo General del Notariado.

En definitiva, Logalty se constituye como lo que se conoce como una tercera parte de confianza, según lo previsto en la vigente Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico, de 2002.

“Es necesario facilitar soluciones a las transacciones electrónicas entre partes que desarrollen el aseguramiento probatorio de las mismas. Para que una evidencia electrónica tenga una favorable valoración judicial, es condición indispensable que reúna las características de perdurabilidad e inalterabilidad. Por lo tanto, es

La dificultad de conseguir pruebas jurídicamente válidas en el entorno online justifica la existencia de terceras partes

imprescindible la intervención de una tercera parte de confianza, que asegure que dichas pruebas electrónicas sean inalterables y perdurables”, declara José María Anguiano, consejero delegado de Logalty.

Logalty se favorece tanto de su condición independiente, que devuelve la confianza en la utilización de medios telemáticos, como del apoyo del primer bufete en España, Garrigues.